



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1983

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC.: PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Lunes, 6 de junio de 1983. — Número 71

Página 801

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA	ANUNCIOS OFICIALES	
Presidencia del Gobierno de Cantabria	Delegación Provincial de Trabajo de Santander ..	802
Declaración de extinción de fiebre aftosa (gripe) ...	Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ..	803
Consejería de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social	ADMINISTRACION ECONOMICA	
Resolución de 3 de junio de 1983, de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social, por la que se convocan ayudas individualizadas no periódicas e institucionales a favor de minusválidos de Cantabria	Inspección - Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander	803
801	Recaudación de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Santander	803
	ANUNCIOS DE SUBASTA	
	Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander	804
	Juzgado de Distrito Número Uno de Santander	804
	Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander	804
	Ayuntamiento de Valderredible	806
	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
	Providencias judiciales	806
	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
	Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Cabuérniga, Arredondo y Corvera de Toranzo	808

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

RESOLUCION

Declaración de extinción de fiebre aftosa (gripe)

Habiendo transcurrido treinta días después de desaparecer el último caso en las explotaciones de los señores Sainz Sainz; Martínez González; Mollada Somohano, de Sierrapando (Torrelavega); Puerta González, de La Pesquera (Laredo); Ruiloba Herrera, de Seña (Limpías); Herreros Quindos, de Mortera (Piélagos), este Gobierno Regional, a propuesta de la Jefatura de Producción Animal de la Dirección de Ganadería y Agricultura, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, declara oficialmente extinguida la enfermedad de fiebre aftosa (gripe) en estas ganaderías.

Siguen en vigor, por existir glosopeda en diferentes Municipios de Cantabria, las medidas adoptadas y ordenadas en las Resoluciones siguientes: 18.04 («B. O. C.» n.º 50); 9.05 («B. O. C.» n.º 60) y 25.05 («B. O. C.» n.º 67).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 31 de mayo de 1983.—El presidente del Gobierno de Cantabria, José Antonio Rodríguez Martínez.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Consejería de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social

RESOLUCION de 3 de junio de 1983, de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social, por la que se convocan ayudas individualizadas no periódicas e institucionales a favor de minusválidos de Cantabria.

La Diputación Regional de Cantabria, competente en materia de Servicios y Asistencia Social, conforme al Real Decreto 2.607/82, de 24 de julio, tiene a bien disponer, a través de la Consejería de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social, la convocatoria de ayudas públicas a disminuidos de esta Comunidad Autónoma para 1983, con cargo a los créditos de Asistencia Social a transferir por el Ministerio de Trabajo, tanto las de carácter individual no periódico como las de carácter institucional, y de acuerdo con las siguientes normas:

Primera.—Los tipos de ayudas, sus requisitos comunes y específicos, la documentación a presentar y las cuantías respectivas son los fijados por la vigente normativa estatal: R. Decreto 620/1981, de 5 de febrero, Ordenes de 5 de marzo de 1982 y 15 de febrero de 1983, que desarrollan aquél, y disposiciones complementarias

Segunda.—De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º de la Orden de 5 de marzo de 1982, por la que se desarrolla el Real Decreto 620/1981, de 5 de febrero, podrán concederse ayudas individuales o institucionales en supuestos no previstos en la citada normativa o cuando no concurren la totalidad de los requisitos establecidos para su concesión, siempre que se den las circunstancias de grave o urgente necesidad.

Tercera.—Para la renovación de ayudas institucionales pendientes de tramitación en el ejercicio de 1982, y cuyos expedientes se encuentran completos, deberán hacer los interesados remisión de una declaración jurada en la que se haga constar que no ha habido modificación de las condiciones económicas y en los requisitos.

Cuarta.—Las solicitudes para las ayudas se formalizarán por duplicado ejemplar en el modelo que se facilitará a los interesados en la Dirección Regional de Trabajo y Bienestar Social (calle Lealtad, número 23), donde deberán presentarse, junto con la documentación correspondiente, en un plazo que expirará el 31 de noviembre para las individuales y el 31 de julio para las institucionales.

Quinta.—Contra las resoluciones que sobre concesión o denegación de estas ayudas dicte la Dirección Regional de Bienestar Social podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el consejero de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su notificación. Las resoluciones de estos recursos agotan la vía administrativa, cabiendo interponer recurso contencioso-administrativo conforme a lo establecido en la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Sexta.—Sin perjuicio de la normativa aplicable para la justificación y pago de subvenciones, una vez dictada la resolución de concesión de la ayuda, el pago se ajustará a las normas dictadas al efecto por la Dirección General de Acción Social.

Séptima.—El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones, así como la duplicación de la misma con cargo a otros créditos de los presupuestos de entes públicos, constituirá causa determinante de la revocación de la ayuda y de su reintegro por el Centro, previo requerimiento de la Dirección Regional de Bienestar Social, que de no ser atendido, promoverá las actuaciones procedentes.

Octava.—Se faculta a la Dirección Regional de Bienestar Social para la interpretación y desarrollo de lo dispuesto en la presente Resolución.

Santander, 3 de junio de 1983.—El consejero de Trabajo, Sanidad y Bienestar Social, Félix Hinojal García.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Convenios Colectivos

Reunidos en Santander a 28 de abril de 1983, los relacionados que más abajo se citan, actuando en representación de la empresa y trabajadores de «Hoja del Lunes de Santander», de acuerdo con el artículo 8.º, Comisión Paritaria del Convenio Colectivo, a efectos de deliberar y llegar a acuerdo sobre cláusula adicional en el Convenio Colectivo vigente de la citada empresa,

Acuerdan

Primero.—Aprobar la cláusula adicional al Convenio Colectivo vigente para la empresa «Hoja del Lunes de Santander» hasta el 31

de diciembre de 1983, en cumplimiento de lo previsto en la cláusula transitoria final del citado Convenio.

Segundo.—Notificar este acuerdo y remitir copia de la citada cláusula adicional al Convenio a la Dirección Provincial de Trabajo, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 8/1980 y Real Decreto 1.040/1981.

Tercero.—Señalar, a efectos de notificaciones, el domicilio social de la empresa, sito en Santander, calle de Cádiz, 9-2.º izquierda.

Lo que, en prueba de conformidad, firmamos en el lugar y fecha de su encabezamiento.

Parte económica: Don Juan Antonio Prieto Rodríguez, don Pablo Hojas Lama y don José Ramón San Juan Jiménez.

Parte social: Don Feliciano Vega Carriles, don Elisardo Higuera Pérez, don J. Enrique Offroy Cas-

tro, don Manuel Camus Ares y don Gabriel Muñoz Puente.

Cláusula adicional

En cumplimiento de lo acordado en el Convenio Colectivo vigente entre la empresa «Hoja del Lunes de Santander» y sus trabajadores, en la cláusula transitoria final del mismo, y dado que se ha establecido acuerdo entre las representaciones sindicales y patronales, con implantación nacional fijando los límites mínimo y máximo de incremento salarial para los Convenios con vigencia en 1983 en los puntos del 9,5 al 12,5, procede revisar el incremento del 10 por 100 acordado en el vigente Convenio incrementándolo en un punto, quedando definitivamente determinado en un once por ciento (11 por 100) de incremento, con efectos del 1 de octubre de 1982 hasta el 31 de diciembre de 1983.

Santander, mayo de 1983.—Por la representación económica (hay varias firmas ilegibles).—Por la representación social (hay varias firmas ilegibles). 931

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: AT. 52-83.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Maliaño, término municipal de Camargo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la zona.

Características principales: Línea eléctrica subterránea trifásica, de alimentación al C. T. abajo indicado.

Tensión: 12 KV.

Conductor: 3 x 95 milímetros cuadrados. Cu: De papel impregnado.

Centro de transformación tipo interior EV II, denominado Las Portillonas, con dos transformadores de 250 KVA. cada uno.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V. y 12.000/230-133 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.322.088 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir

del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 25 de abril de 1983. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

ADMINISTRACION ECONOMICA

**INSPECCION - ADMINIS-
TRACION DE ADUANAS
E IMPUESTOS ESPECIALES
DE SANTANDER**

*Infracción administrativa
de Contrabando, expte. n.º 3/82
Pliego de cargos*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Alain Didier Leymarie, por aprehensión de un turismo Fiat 132, matrícula 395-MZ-47, levantada por el Servicio de Vigilancia Aduanera el correspondiente acta, y valorado el vehículo en 30.000 pesetas, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Hechos imputados: Tenencia de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera, sin cumplir los requisitos establecidos para acreditar su lícita importación, lo que constituye una infracción administrativa de contrabando del artículo 1.º, 1.2, de la Ley, en relación con el artículo 12 de la misma, en concordancia con el artículo 1.º, 1.2, del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero.

A este pliego de cargos puede contestar en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegando cuanto estime procedente a la defensa de sus derechos, teniendo dé manifiesto el expediente durante el plazo de quince días hábiles, a partir de esta notificación.

Santander, 10 de mayo de 1983. El jefe de la Sección (ilegible).

**RECAUDACION DE
TRIBUTOS DEL ESTADO
DE LA ZONA SEGUNDA
DE SANTANDER**

Don Alberto Pérez Díaz, recaudador de Tributos del Estado de la Zona Segunda de Santander,

Hago saber: Que en esta Recaudación de Tributos del Estado se sigue expediente administrativo de apremio a los deudores al Tesoro Público que más adelante se detallan, los cuales son de ignorado paradero, y cuyas cuotas contributivas están domiciliadas en los municipios que se indican:

«Ruyva Comercial, S. L.»; concepto, sociedades; débitos por principal, 159.300 pesetas; año 1981, y último domicilio en Maliaño (Camargo).

Barrul Vargas, Carlos; concepto, licencia fiscal; débitos por principal, 7.650 pesetas; años 1980 y 1982, y último domicilio en Maliaño (Camargo).

Hidalgo García, María Begoña; concepto, licencia fiscal; débitos por principal, 9.135 pesetas; año 1982, y último domicilio en Soto Iruz.

Rodríguez Araúna, Oscar; concepto, V. C. capítulo III; débitos por principal, 15.000 pesetas; año 1981, y último domicilio en Maliaño (Camargo).

Corral Argumosa, Pedro; concepto, rústica y seguridad social agraria; débitos por principal, pesetas 40.341; años 1980, 1981 y 1982, y último domicilio en Oruña (Piélagos).

Gómez Carrasco, Antonio; concepto, licencia fiscal; débitos por principal, 5.733 pesetas; año 1982, y último domicilio en Muriedas (Camargo).

López García, Carlos; concepto, Junta del Puerto; débitos por principal, 500 pesetas; año 1981, y último domicilio en Maliaño (Camargo).

Sánchez Pereda, Angel; concepto, transmisiones; débitos por principal, 1.241 pesetas; año 1982, y último domicilio en Escobedo (Camargo).

Cobo Somavilla, Agustín; concepto, V. C. capítulo III; débitos por principal, 1.518 pesetas; año 1981, y último domicilio en El Astillero.

Rivas Isabelo, José Manuel; concepto, licencia fiscal; débitos por principal, 4.651 pesetas; año 1980, y último domicilio en Maliaño (Camargo).

Solórzano Gutiérrez, Eusebio; conceptos, licencia fiscal y cuota beneficios; débitos por principal,

5.420 pesetas; años 1980 y 1981, y último domicilio en Revilla (Camargo).

Ruiz Hoyos, Ramón; concepto, servicios asistenciales de la Diputación Provincial de Palencia; débitos por principal, 14.507 pesetas; año 1982, y último domicilio en Maliaño (Camargo).

Estos contribuyentes son requeridos para que se personen por sí o por personas que les representen en esta Recaudación, sita en Santander, calle San Vicente de la Barquera, núm. 1, bajo, con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de sus descubiertos y señalar domicilio o representante; advirtiéndoles que, de no presentarse, serán declarados en rebeldía, transcurrido el plazo de ocho días después de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios del Ayuntamiento, continuándose el procedimiento sin que se hagan gestiones en su búsqueda, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

Los deudores indicados podrán recurrir en reposición ante el señor tesorero de Hacienda o interponer reclamación ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

El procedimiento de apremio referido, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Santander, 17 de mayo de 1983. El recaudador, Alberto Pérez Díaz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo número 454 de 1981, seguidos a instancia de «Azulejos Delgado, S. A.», representada por el procurador señor González Martínez, contra don Remigio Indupaín Cuerno, mayor de edad y vecino de Monte (Santander), barrio San Miguel, 63, en situación de rebeldía por su no comparecencia en autos, sobre reclamación de ciento trece mil ochocientos veinticuatro pesetas de principal y otras cincuenta y ocho mil pesetas calculadas para costas y gastos, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que se sacan a subasta pública por segunda vez, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento los siguientes bienes:

El vehículo Jeep Siata matrícula S-6.423-B, que sale por ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 15 de julio, a las doce treinta horas, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 4 de mayo de 1983.—El magistrado-Juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez del Juzgado de Distrito Número Uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en ejecución de sentencia, se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 161/77, a instancia del procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en nombre y representación de don

José María Herrero Martínez, sobre reclamación de cantidad, contra los titulares de Limpiezas Torre, de Torrelavega, don Juan y don José Singla, en rebeldía, y en los que, en proveído del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta y término de ocho días los bienes embargados a los demandados para responder del principal reclamado, costas y gastos.

Bienes embargados objeto de subasta

Una furgoneta marca «Alfa Romeo-Ebro», matrícula S-5.522-D, tasada pericialmente en 175.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el próximo día 24 de junio, a las doce horas.

Que los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o del establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del precio total de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio total de los bienes.

Dado en Santander a 23 de mayo de 1983.—El juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de la Número Uno, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber:

Que en diligencias ejecutivas número 3.449/77 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa José Antonio Alonso Abascal, con domicilio en Francisco de

Quevedo, número 7, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Urbana: Piso primero derecha de la casa número 19 de la calle Juan José Pérez del Molino, de Santander, de superficie útil aproximada de 55 metros cuadrado. Valorado en 2.400.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valli-ciengo, 8, se ha señalado las nueve treinta horas del día 17 de junio de 1983.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 2.400.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la empresa.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito, de existir, quedarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Dado en Santander a 9 de mayo de 1983.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego.

824

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de la Número Uno, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber:

Que en diligencias ejecutivas número 2.543-44/80 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa José María Marcos Rascó, con domicilio en Ardigales, número 36, Castro Urdiales, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de la misma, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

Piso séptimo, a la derecha, del portal 1 de la casa, con entrada por la C./ Nueva, sin nombre, que ocupa el antiguo terreno del ferrocarril Castro Alen, de Castro Urdiales. Tiene una medida útil de 71,50 metros cuadrados. Inscrito al folio 160, libro 148, tomo 216, finca 15.985. Valorado en pesetas 3.253.250.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valli-ciengo, 8, se ha señalado las diez treinta horas del día 17 de junio de 1983.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose

provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 3.253.250 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la empresa.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Dado en Santander a 11 de mayo de 1983.—El magistrado, Francisco Javier Sánchez Pego.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Don Francisco Javier Sánchez Pego, magistrado de Trabajo de la Número Uno, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia,

Hago saber:

Que en diligencias ejecutivas número 4.406/76 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa José Luis Peláez Gavito, con domicilio en Paseo de Pereda, número 8, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha Razón Social, y que son los siguientes:

Local señalado con la letra B, situado en la parte Norte entre el local A y el local B de la casa número 6 de la calle Emilio Pinc, de Santander. Ocupa una superficie de 14 metros cuadrados con cuarenta decímetros y una altura de 5,50 metros. Inscrito en el tomo 463, sección 1.ª, folio 30.304, inscripción 2.ª Valorado en 525.000 pesetas.

Local corrido tipo C, existente en la planta baja del bloque nú-

mero 70 del Paseo de Canalejas, de la ciudad de Santander, con una superficie de 60,90 metros cuadrados. Inscrito en el libro 518, sección 1.ª, folio 172, finca 36.433. Valorado en 2.300.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sita en esta capital, calle Valliciergo, 8, se ha señalado las nueve treinta horas del día 17 de junio de 1983.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la O. M. de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Se celebrará una sola subasta, con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 2.825.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la empresa.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven.

Dado en Santander a 9 de mayo de 1983.—El magistrado de Trabajo, Francisco Javier Sánchez Pego. 825

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

Anuncio de subasta

Al día siguiente después de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir de aquel en que

aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», tendrán lugar en la Casa Ayuntamiento de Valderredible, bajo la presidencia del señor presidente de la Junta Vecinal respectiva, las siguientes subastas:

A las once de la mañana se subastará, con carácter extraordinario, el aprovechamiento de caza mayor y menor del monte «El Peñuco», número 280 del Catálogo de U. P. de pertenencia del pueblo de Quintanilla de An, de 86 hectáreas y un precio base de licitación de 8.600 pesetas, por un período de cinco años, y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

A las doce de la mañana se subastará, con carácter extraordinario, el aprovechamiento de caza mayor y menor del monte «La Mata», número 278 del Catálogo de U. P., de pertenencia del pueblo de La Puente del Valle, de 421 hectáreas, y un precio base de licitación de 42.100 pesetas, por un período de cinco años, y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

A las trece de la mañana se subastará, con carácter extraordinario, el aprovechamiento de caza mayor y menor del monte «Valdesevero», número 293 del Catálogo de U. P., de pertenencia del pueblo de Sobrepenilla, de 138 hectáreas y un precio base de licitación de 13.800 pesetas, por un período de cinco años y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Al día siguiente hábil, a las once de la mañana, se subastará, con carácter extraordinario, el aprovechamiento de caza mayor y menor del monte Oña, número 265 del Catálogo de U. P., de la pertenencia del pueblo de Campo de Ebro, de 104 hectáreas y un precio base de licitación de 10.400 pesetas, por un período de cinco años y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El mismo día, a las doce de la mañana, se subastará, con carác-

ter extraordinario, el aprovechamiento de caza mayor y menor del monte El Hayal, número 273 del Catálogo de U. P., de la pertenencia del pueblo de Montecillo, de 193 hectáreas y un precio base de licitación de 19.300 pesetas, por un período de cinco años, y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El mismo día, a las trece de la mañana, se subastará, con carácter extraordinario, el aprovechamiento de caza mayor y menor del monte El Vallejo, número 305 del Catálogo de U. P., de la pertenencia del pueblo de Ruijas, de 100 hectáreas y un precio base de licitación de 10.000 pesetas, por un período de cinco años y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de pliegos para optar a las subastas termina el día anterior hábil a la celebración de cada una de ellas, a las trece horas, y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valderredible a 21 de mayo de 1983.—El alcalde, Arturo Estébanez Chomón. 912

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

Don José Ignacio Alvarez Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número dos de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Consuelo de Echegaray Echegaray, natural de Santander, hija de Carmelo y María Consuelo, fallecida en esta ciudad el día 25 de julio de 1981 en estado de soltera y sin haber otorgado testamento; reclama la herencia su único hermano de doble vínculo, don Joaquín Manuel de Echegaray y Echegaray; y por el pre-

sente, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro de término de treinta días.

Y para insertar en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Santander a 22 de abril de 1983.—El magistrado-juez, José Ignacio Álvarez Sánchez.—El secretario, José Utrilla Camy.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. TRES DE SANTANDER

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número tres de Santander en el juicio de mayor cuantía número 153/83, que en este Juzgado se sigue a instancia de la entidad E. Erhardt y Cía., Ltda., con domicilio en esta ciudad, representada por el procurador señor González Morales, contra los armadores del buque «Laertes», la entidad Ocean Flets de Liverpool, de nacionalidad aparentemente inglesa y dirección desconocida, y contra sus agentes, la firma Galbraith Hill Co. Ltd., de nacionalidad asimismo inglesa y domicilio desconocido, en reclamación de pesetas 1.141.984, por medio de la presente, se emplaza a dichos demandados para que en el improrogable término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Santander a 30 de abril de 1983.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE REINOSA

EDICTO

Don José González de la Red, juez de primera instancia de esta ciudad de Reinosa (Cantabria) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos civiles de juicio ejecutivo número 46/83, en reclamación de cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos veintiocho pesetas de principal con más un millón cuatrocientas mil pesetas previstas para costas y gastos, instados por la entidad Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador don Emilio López Saiz y defendida por el letrado don David Alonso González, contra don José Antonio Arroyo Velasco y doña Concepción Barrio Ortiz, casados y vecinos de Reinosa, con domicilio en la calle Nuestra Señora del Abra, número 6, 2.º, declarados en rebeldía por su incomparencia en los autos, y en los cuales recayó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia.—En la ciudad de Reinosa a 8 de abril de 1983. El señor don José González de la Red, juez de primera instancia de la ciudad de Reinosa y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de la una, como demandantes, Banco de Bilbao, S. A., de Reinosa, a quien representa el procurador don Emilio López Saiz y dirige el letrado don David Alonso González, y de la otra, como demandados, don José Antonio Arroyo Velasco y doña Concepción Barrio Ortiz, que no han comparecido en los autos, por lo que se hallan declarados en rebeldía, sobre cobro de cantidad, intereses y costas; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que fuere preciso embargar a los demandados don José Antonio Arroyo Velasco y doña Concepción Barrio Ortiz, y con su producto, entero y cumplido pago al actor, Banco de Bilbao, S. A., de Reinosa, de la cantidad de cuatro millones seiscientos cincuenta y tres mil seiscientos veintiocho pesetas de principal, más sus intereses legales y costas que han sido presupuestas en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas, con expresa

imposición a los demandados de las costas causadas y que se causen, hasta el total cumplimiento de la presente resolución.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicitare su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José González de la Red». (Rubricado).

Y a los efectos de su publicación y para que sirva de notificación personal de la misma a la parte demandada declarada en rebeldía, expido y firmo el presente, en la ciudad de Reinosa a 28 de abril de 1983, debiendo publicar en el «Boletín Oficial de Cantabria».—El juez de primera instancia, José González de la Red. El secretario (ilegible).

Requisitoria. — Vicente Catala Molina, hijo de Enrique y María del Rosario, nacido en París (Francia) el día 14 de marzo de 1971, de estado soltero, profesión desconocida, edad veintidós años, último domicilio conocido calle La Luna, número 7, piso 2.º-1.ª, de Sigües (Barcelona), sujeto a expediente judicial número 7/VI/83, instruido por falta a concentración para incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el juez instructor de la Caja de Recluta número 671, comandante de Infantería don Sabino Quirós Martínez, con destino en la citada Caja Recluta, ubicada en Santander, calle Juan de Herrera, número 28, planta segunda; bajo apercibimiento de que, si no lo hace en el tiempo marcado, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Santander a 19 de abril de 1983. El juez instructor (ilegible). 712

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito de esta ciudad y su comarca en el juicio

de faltas número 71/82, seguido por malos tratos, se cita a las personas siguientes:

María Reyes Sabina González, cuyo paradero actual se desconoce. A fin de que el día 14 de julio, y hora de las nueve treinta, comparezca ante este Juzgado al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas reseñado, provisto de todos los medios de prueba de que intente valerse, y bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega a 14 de mayo de 1983.—El secretario, Félix Arias Corcho. 854

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Habiéndose finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales para la provisión en propiedad de una plaza vacante de conserje municipal en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, se hace pública la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos, previa aprobación de la misma por el presidente de la Corporación, de acuerdo con la base cuarta de dicha convocatoria.

Admitidos: Don Manuel Santamaría Lamborena, don Félix Sánchez Santamaría, don Jesús Alberto Díez Liendo, don Pedro Aguirre Gracia, doña Esperanza Luisa Varga Cueto, don Ricardo Carballo Díez, don Julio Muñecas Garrido, don Pedro Ataúlfo Cerro López, don Crispulo Palacio López, don José Miguel Gómez Sierra, don Francisco J. Cadenas Vázquez, don José Domingo Lecue Perales, don José María Aledo Ruiz, don José Ignacio Ruiz Palacio, don Félix Gómez Acebal, don Santiago Ochoa Collado, don Fernando Yáñez Pajares y doña Loreto Casas Iturriaga.

Excluidos: Don Luis Fuentecilla Labajo, don Juan Carlos Pérez

Quintana, don Francisco J. Barquín Tapia, don Pedro María López García de Vicuña, don Jesús Cobo Garay, don Carlos Ibáñez Carasa, don Carmelo Liaño Velar y don Saturnino Casas Uranga, todos ellos por falta de presentación de justificante de abono de derechos de examen.

Asimismo, se comunica la composición del Tribunal calificador de las pruebas a celebrar, y que es la siguiente:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario.—El de la Corporación don Magín García Díaz o funcionario en quien delegue.

Vocales: El concejal delegado de personal o miembro de la Corporación en quien delegue. En representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, don Jesús Antolín Manrique, o en su sustitución don Manuel Fuente Alonso. En representación del Profesorado Oficial, doña Pilar Castillo Ordaz o don Jesús Bullón Martín; y el técnico de la Administración General don Arturo Gutiérrez Díaz de Otazu, o funcionario administrativo en quien delegue.

Todo lo cual se hace público a efectos de posibles reclamaciones en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando la lista publicada como definitiva si no hubiera reclamaciones en dicho período de tiempo.

Castro Urdiales a 4 de mayo de 1983.—El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

ANUNCIO

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1983, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las recla-

maciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Cabuerniga a 19 de mayo de 1983.—El alcalde (ilegible). 911

AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO

EDICTO

Tramitándose por esta Administración municipal expediente relativo a la creación de una plaza de autotaxis, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 10 y siguientes del Reglamento de 16 de marzo de 1979, se expone al público por plazo de un mes, a fin de que los usuarios y asociaciones interesadas puedan manifestar cuanto estimen oportuno.

Arredondo a 12 de mayo de 1983.—El alcalde-presidente, Angel Rueda Lavín. 917

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Redactado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Ferrer Torio, el proyecto de abastecimiento de agua a Corvera de Toranzo, segunda fase, se expone al público dicho proyecto por un plazo de quince días, durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra el mismo.

Corvera de Toranzo, 19 de mayo de 1983.—El alcalde (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea	
en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	